FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
UNIDAD APOYADA: ESACE

INFORME DE GESTIÓN No. 08

Bogotá, Cundinamarca, octubre del 2023

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO No. 192 CENACEDUCACION - 2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	Contrato No 192 15 de FEBRERO del 2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 60047994000067771 Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Fecha oficio aprobación: 20-02-2023 Aprobado por: TC ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	No 33523 Fecha expedición: 25 de febrero de 2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 - SERVICIOS DE EDUCACION Fuente: Nación Recurso: 10 Valor total: $ 34.620.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	25 de febrero del 2023
6. CONTRATISTA	Nombre: DANIEL FELIPE MOLINA MARTINEZ Identificación: 1020780317 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Carrera 5 N° 187 22 - Bogotá Teléfono de contacto: 3143479382 E-mail de contacto: danielmolina963@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JUAN CARLOS AVENDAÑO RUIZ Cargo: Oficial Área Investigativa de la Escuela de Armas Combinadas del Ejército ESACE Resolución de Nombramiento: No. 193 del 09 de Febrero del 2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	CAPACITAR A LOS ALUMNOS DEL CURSO DE ASCENSO (COMANDO E INTERMEDIO) EN EL SABER DE GESTION DE PROYECTOS Y ASESORAR LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** Debe realizar las siguientes actividades específicas: 1. Capacitar a los alumnos del curso de ascenso en el saber de gestión de proyectos aplicar los conceptos de gestión de proyectos y habilidades gerenciales en el ámbito público y privado. 2. Identificar la problemática y elaborar los objetivos que se pretenden conseguir. 3. Aplicar las características y pasos para elaborar un perfil de proyecto. 4. Relacionar el desarrollo del perfil de proyecto con las distintas soluciones que requieren las problemáticas institucionales.se efectúa la valoración del perfil del proyecto. 5. Evaluación del proyecto y sustentación 6. Asesorar los procesos de ciencia y tecnología de acuerdo a los lineamientos del comando

ESACE

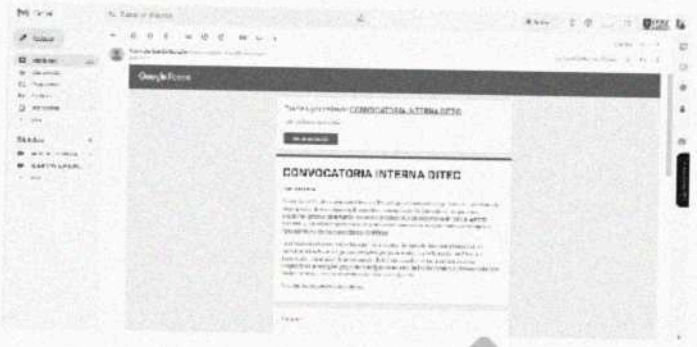
	superior. **OBLIGACIONES GENERALES** 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan No. 00034584 del 31 de diciembre de 2022 "que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto" . 8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política articulo 122 y la ley 1621 de 2013. 13. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se

FORMATO

<table>
<tr><td></td><td>dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado.
15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como “ clausula excepcional” , como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.
16.dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.</td></tr>
<tr><td>10.</td><td>Obligación No 1: Capacitar a los alumnos del curso de ascenso en el saber de gestión de proyectos aplicar los conceptos de gestión de proyectos y habilidades gerenciales en el ámbito público y privado.
<table>
<tr><th>N°</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No DE RADICADO</th><th>ASUNTO:</th></tr>
<tr><td>01</td><td>Informe de actividades</td><td>No aplica</td><td>Apoyo en la modificación del Syllabus de gestión de proyectos del curso COMANDO y INTERMEDIO, de acuerdo a las recomendaciones del área investigativa e inspección de estudios de la institución.</td></tr>
</table>
Obligación No 2: Identificar la problemática y elaborar los objetivos que se pretenden conseguir.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:</th><th>No. DE RADICADO:</th><th>ASUNTO:</th></tr>
<tr><td>01</td><td>Informe de actividades</td><td>No aplica</td><td>Presentación a la convocatoria de investigación 2023 - 2024 liderada por la DITEC con las siguientes propuestas de investigación:

“Sistema de exoesqueleto para el soldado Colombiano”, en cooperación con la Universidad el Bosque, y “Liderazgo en la Fuerza” en cooperación con la Universidad de la Salle, esto con el propósito de participar a la convocatoria para la obtención de recursos y desarrollo de productos de nuevo conocimiento.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

ESAOL



Obligación No 3: Aplicar las características y pasos para elaborar un perfil de proyecto.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Informe de actividades	**20237530055855280**	Reunión comité el Subdirector de la Escuela de Armas combinadas para verificar los avances de los proyectos de investigación liderados por Ciencia y Tecnología



Obligación No 4: Relacionar el desarrollo del perfil de proyecto con las distintas soluciones que requieren las problemáticas institucionales se efectúa la valoración del perfil del proyecto.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Informe de actividades	No aplica	Avance en el convenio específico con la Universidad el Bosque para el proyecto de investigación "Biodigestor 2.0", a la convocatoria de investigación direccionada por la DITEC
02	Informe de actividades	No aplica	Reunión con la vicerrectoría de la Universidad el Bosque, para verificar los medios y alternativas para generar otro SI, para continuar con el desarrollo del proyecto de investigación "Prototipo a Escala"
03	Informe de actividades	No aplica	Avance en la construcción de las piezas mecánicas en cooperación con la Universidad el Bosque y el BAMAN

ESAE





Obligación No 5: Evaluación del proyecto y sustentación

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Mesa de trabajo	No aplica	Reunión con el grupo de investigación de la Universidad el Bosque para el desarrollo y ejecución de los recursos del proyecto de investigación "Biodigestor", y "Prototipo a escala, para simular las condiciones existentes en la inserción aérea", demostrando que a la fecha se ha ejecutado el 100% y 77% respectivamente de dicha asignación.
02	Informe de actividades	No aplica	Reunión con el equipo de investigación de la DITEC, para liquidar el proyecto de investigación "Prototipo de biodigestor para producir bio-CH4 mediante la codigestión anaeróbica de residuos orgánicos seleccionados, generados en el cantón norte del Ejército Nacional."
03	Informe de actividades	**2023753017 518803**	Se realiza y presenta el informe de seguimiento del proyecto de investigación "Prototipo de biodigestor para producir bio-CH4 mediante la codigestión anaeróbica de residuos orgánicos seleccionados, generados en el cantón norte del Ejército Nacional.", y "Prototipo a escala, para simular las condiciones existentes en la inserción aérea", de acuerdo al calendario de actividades de la DITEC y CEMIL.
04	Informe de gestión	No aplica	Acompañamiento de los docentes de gestión de proyectos y metodología de investigación, para el desarrollo de proyectos de investigación, como alternativa de opción de grado.

ESAC





Obligación No 6: Asesorar los procesos de ciencia y tecnología de acuerdo a los lineamientos del comando superior.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
01	Informe de actividades	**2023753012 405483**	Elaboración de los plazos mensuales de la producción científica del grupo de investigación GICAM

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, (Bogotá) octubre de 2023

DANIEL FELIPE MOLINA MARTINEZ
CC. No. 1020780317 Expedida en Bogotá
CONTRATISTA

ESAEL